

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016-2021 01086 00
Demandante: LUCIA SUÁREZ ÀVILA.
Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, dispone:

CORREGIR el numeral 4º del auto del 3 de mayo de 2022², en el sentido que la abogada **MAGDA MARÌA RODRIGUEZ OSORIO** es apoderada de **TRANSPORTES SANTA LUCIA S.A.**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto Pdf.90 exp. dig.

² Dto pdf 86 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd0d72f252682ea0fc681a7e040b151381f02937962d01ef9bf3d275f05af5f**

Documento generado en 13/06/2022 03:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>